

Bases y condiciones

Concurso KPOP Latinoamérica - edición 2018

El presente concurso denominado “Concurso KPOP Latinoamérica – edición 2018” (el “Concurso”) es organizado por el Centro Cultural Coreano, Embajada de la República de Corea en la República Argentina (el “Organizador”). El Concurso consistirá en interpretación/canto y/o baile de una canción únicamente del género de pop/rock coreano. **En la edición 2018 se seleccionará un ganador en la categoría baile y otro en la categoría canto.**

La mera participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a estas bases y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante y/o Finalista del Concurso, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CONCURSO.

1.1. El procedimiento para el ingreso y participación en el Concurso está sujeto a las bases y condiciones aquí especificadas.

1.2. **El plazo para registrarse a través de la Página Web destinada a tal fin y descrita en el punto 1.5., será desde las 0:00 hs. del día 1 de marzo de 2018 hasta las 23:59 hs. del día 8 de abril de 2018 (hora de Argentina).** Luego de la fecha y hora indicadas como límite para la registración, se procederá a denegar automáticamente el acceso al formulario de inscripción sin reclamo alguno. **El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios del período de inscripción.**

1.3. **Para la sección Argentina, el Concurso está abierto a cualquier persona mayor de 14 (catorce) años con ciudadanía permanente en el territorio, que no tenga descendencia coreana alguna (el “Participante”).**

1.4. **Para la sección latinoamericana, el Concurso está abierto a cualquier persona mayor de 14 (catorce) años con ciudadanía permanente en cualquiera de los países de América latina, excluyendo a los argentinos, que hable fluidamente el idioma español, o portugués en el caso de Brasil (el “Participante”) y no tenga descendencia coreana alguna.**

1.5. El Participante deberá ingresar a la página web <http://www.concursokpop-latinoamerica.com> (la “Página Web”) y cumplir con los siguientes requisitos:

(I) registrarse en la Página Web en el link “Concurso → Inscripción”.

(II) ratificar la aceptación las bases y condiciones del Concurso; y completar la totalidad de los datos personales requeridos en el formulario de registro del link, siguiendo las instrucciones proporcionadas.

1.6. Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en las bases y condiciones del Concurso, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, la persona registrada será considerada como Participante. En el supuesto de que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado del Concurso, y de haber resultado ganador perderá el derecho a obtener el premio. El Organizador se reserva el derecho de verificar y comprobar la veracidad de los datos otorgados por el Participante.

1.7. El Participante menor de 18 (dieciocho) años o con discapacidad deberá contar con la debida autorización de ambos padres o tutor legal en su caso para participar en el Concurso, facilitar una dirección de e-mail o algún contacto telefónico de sus padres o tutor legal y completar los datos de ambos padres o tutor legal requeridos en el formulario de registro del link. El Organizador se reserva el derecho de solicitar la autorización expresa de ambos padres o tutor legal.

1.8. El Participante podrá participar en forma individual o grupal con un máximo de 6 (seis) integrantes. En el caso del Participante grupal, en ningún caso se admitirá el reemplazo de un miembro faltante sin importar el motivo de la ausencia o necesidad de reemplazo. Asimismo una misma persona de un grupo o Participante individual no podrá participar y formar parte de otros grupos en el Concurso.

1.9. La comunicación con el Participante grupal se realizará mediante un único representante del mismo, del cual se deberá dejar asentada su condición y notificará fehacientemente al Organizador. El Organizador no será responsable por fallas en la comunicación de diversa índole dentro del Participante grupal por problemas del representante de grupo, y no se verá obligado a comunicarse con ninguno de los integrantes restantes, perdiendo el grupo todo derecho a reclamo posterior.

1.10. No podrán participar del Concurso las personas que sean empleados formales estables de las siguientes entidades: el Centro Cultural Coreano en América Latina, la Embajada de Corea en Argentina, la Asociación Coreana en Argentina.

1.11. Las siguientes personas no podrán participar del presente Concurso: (I) los finalistas del Concurso KPOP Latinoamérica 2017; y/o (II) todas aquellas personas que hayan incumplido y/o

violado algunos de los términos y condiciones de las bases y condiciones del "Concurso KPOP Latinoamérica 2010", "Concurso KPOP Latinoamérica 2011", "Concurso KPOP Latinoamérica 2012", "Concurso KPOP Latinoamérica 2013", "Concurso KPOP Latinoamérica 2014", "Concurso KPOP Latinoamérica 2015", "Concurso KPOP Latinoamérica 2016" y "Concurso KPOP Latinoamérica 2017".

1.12. Los ganadores del "Concurso de KPOP Latinoamérica 2010", "Concurso KPOP Latinoamérica 2011", "Concurso KPOP Latinoamérica 2012", "Concurso KPOP Latinoamérica 2013", "Concurso KPOP Latinoamérica 2014", "Concurso KPOP Latinoamérica 2015", "Concurso KPOP Latinoamérica 2016" y "Concurso KPOP Latinoamérica 2017" no podrán participar del presente Concurso.

1.13. Es condición de ingreso y participación en el Concurso que el Participante no haya celebrado por sí mismo o por sus padres o tutores legales ningún acuerdo y/o contrato comercial y/o de patrocinio de sus habilidades musicales y/o de actuación y/o de los productos del mismo, y/o respecto de su nombre, apariencia, imagen, voz y/o biografía.

1.14. No se permitirá en ninguna audición y/o durante cualquier parte del Concurso el uso y/o consumo de armas, alcohol, cigarrillos, ni de sustancias controladas sin prescripción médica.

1.15. El Participante se abstendrá de utilizar en las audiciones ropa y/o accesorios y/o logotipos deportivos y/o similar y/o con el nombre y/o apariencia de alguna celebridad, viva o fallecida, a excepción de tratarse de músicos o elementos relacionados con el K-pop o con Corea en general. Tampoco se admitirá ropa osada y/o inapropiada, teniendo en cuenta que entre el público habrá también menores de edad.

2. PRESELECCIÓN

2.1. La preselección de todos los Participantes será solamente a través de la Página Web, donde deberán cargar allí su video de presentación (audición) hasta el día 8 de abril de 2017 a las 23:59 hs (hora Argentina), conforme las indicaciones realizadas en la Página Web para tal fin. El Organizador no será bajo ninguna circunstancia responsable de cualquier pérdida de oportunidad para participar en el Concurso por parte de los Participantes. El Organizador se reserva el derecho a extender o acortar el período de inscripción.

2.2. El video de presentación (audición) deberá cumplir con los siguientes requisitos: (I) el mismo consistirá en la interpretación/canto o baile de una sola canción del genero de pop/rock coreano; (II) el mismo no podrá superar los 5 (cinco) minutos de duración. En caso de superar

dichos 5 (cinco) minutos, el Organizador podrá cortar el excedente de la duración de la canción a su exclusiva discreción; (III) el mismo no deberá contener ningún tipo de edición, alteración o modificación a la performance del Participante; (IV) el mismo no estará infectado con ningún virus informático; (V) no se permitirá realizar mezcla/mix de canciones; y (VI) no se aceptará la canción cuya versión original sea interpretado/cantado en un idioma distinto al coreano y no provengan del genero de pop/rock coreano. El incumplimiento de uno de estos requisitos puede causar la automática descalificación y eliminación del video de presentación (audición) del Participante en el Concurso sin derecho a reclamo alguno al Organizador.

2.3. El video de presentación (audición) no podrá ser subido de ninguna forma, completo o en partes, a ninguna sección de videos de la Página Web del Concurso, ni a ningún otro sistema de almacenamiento de videos público, que no sea conforme las indicaciones realizadas a riesgo de quedar automáticamente descalificado/s.

2.4. El Organizador no será bajo ninguna circunstancia responsable y podrá omitir de la preselección los videos de presentación (audición) cuyos envíos hayan resultado fallidos y/o defectuosos, hayan sido enviados a direcciones de e-mail no autorizadas, o cualquier otro inconveniente de índole similar.

2.5. El Participante cede y transfiere al Organizador todos los derechos de uso y explotación del video de presentación (audición) a fin de que el Organizador pueda difundirlo a través de cualquier medio de comunicación sin derecho a reclamo alguno al Organizador.

2.6. El Organizador tendrá la facultad de reproducir y/o publicar las imágenes tomadas del video de presentación (audición), sin compensación económica alguna al Participante.

2.7. El Participante no tendrá derecho a reclamar suma alguna al Organizador en concepto de reembolso de cualquier gasto realizado por el video de presentación (audición).

2.8. El jurado de la Preselección, que podrá ser unipersonal o colegiado, cuyos miembros serán elegidos por el Organizador a su sola discreción y criterio, seleccionará de entre todos los Participantes a los finalistas (los “Finalistas”), teniendo en consideración la performance del Participante. La decisión del jurado en la preselección será absoluta, irrevocable, inalterable e indeclinable, no pudiendo ser cuestionada, impugnada y/o recurrida por el Participante.

2.9. Efectuada la elección de los Finalistas, el Organizador notificará a los Finalistas por e-mail. En el caso de grupos, el aviso será siempre a través del representante del grupo conforme al punto 1.8 de las presentes bases y condiciones del Concurso.

2.10. Una vez notificados los Finalistas, los Finalistas deberán confirmar la recepción del mail del Organizador y su presencia en la final del Concurso dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de la notificación mediante e-mail o cualquier otro medio de notificación fehaciente al Organizador. En caso de silencio del Finalista o del incumplimiento del plazo de confirmación de su presencia en la final, el Organizador se reserva el derecho de remover, eliminar o descalificar el Finalista en cuestión del Concurso y reemplazarlo inmediatamente.

3. LA FINAL

3.1. La final del concurso (la “Final del Concurso” o la “Final”) se desarrollará durante el 2018 en una jornada a determinar por el Organizador, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en una sede a determinar por el Organizador.

3.2. En la Final participarán solamente los Finalistas. El Organizador no será de ninguna manera responsable por la pérdida de cualquier oportunidad para participar de la Final, ya sea impedimentos de viaje, enfermedad u otros.

3.3. Si el Finalista no puede asistir por cualquier motivo o circunstancia a la Final, el mismo deberá notificar su ausencia al Organizador en forma fehaciente, a la brevedad y con una antelación suficiente a fin de que el Organizador pueda reemplazarlo y designar otro Finalista que posea la siguiente mejor calificación. En caso de incumplimiento de esta notificación previa, el Organizador se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios ocasionados y la descalificación automática para los siguientes concursos que se organicen en el futuro.

3.4. En caso de ausencia se deberá notificar antes de que los pasajes aéreos sean comprados por Organizador. En caso de incumplimiento el finalista deberá indemnizar dicho pasaje.

3.5. Todos los Finalistas deberán completar y entregar al Organizador la declaración de responsabilidad firmada con su respectiva certificación notarial y legalizaciones correspondientes, más las fotocopias certificadas y legalizadas del documento de identidad, pasaporte válido y vigente. En caso de los Finalistas menores de 18 (dieciocho) años, ambos padres o el tutor legal con facultades suficientes deberán suscribir la declaración de responsabilidad y entregar las fotocopias certificadas y legalizadas del documento de identidad de ambos padres o tutor legal y el finalista menor, certificado de nacimiento, pasaporte válido y vigente del finalista menor y el permiso de viaje y participación del Concurso de ambos padres o tutores legales con las firmas certificadas y legalizadas. Además todos los Finalistas, sean menores o no, deberán cumplir con todas las normativas aplicables, vigentes y necesarias para poder participar en la Final del Concurso tanto

aquellas normativas que rigen en su país de origen como las normativas de la República Argentina. Cualquier incumplimiento en estos y/o información falsa, errónea o incierta, generará la eliminación automática del Finalista en forma inmediata. El Organizador no se hará cargo de envíos fallidos y/o incompletos de los papeles requeridos, siendo las mismas responsabilidades exclusivas de los Finalistas bajo apercibimiento de ser eliminados.

3.6. El Organizador no se hará responsable de cualquier impedimento que pueda surgir respecto del viaje de los Finalistas menores de edad no autorizados previamente por sus padres y/o tutores legales.

3.7. El Organizador brindará en forma gratuita solamente el traslado y alojamiento a su exclusivo discreción y criterio de elección a todos los Finalistas que residan fuera de la zona coloreada en rojo –ver mapa adjunto a las presentes bases y condiciones del Concurso–, es decir, fuera de la zona constituida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de La Plata, Brandsen, General Paz, Monte, Lobos, Navarro, Suipacha, Carmen de Areco, San Antonio de Areco y Zárate, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina (los “Finalistas Fuera de la Zona Roja”). El Organizador brindará únicamente a los Finalistas Fuera de la Zona Roja que residan en los países de América Latina involucrados en el Concurso, con excepción de la República Argentina, los pasajes desde la capital del país de residencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, debiendo dichos Finalistas Fuera de la Zona Roja hacerse a su exclusivo cargo y costo del transporte necesario para llegar hasta la capital del país en el que residen.

3.8. Los Finalistas que residan en la zona coloreada en rojo –ver mapa adjunto a las presentes bases y condiciones del Concurso - o sea en la zona constituida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de La Plata, Brandsen, General Paz, Monte, Lobos, Navarro, Suipacha, Carmen de Areco, San Antonio de Areco y Zárate, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina deberán afrontar por su propio medio los gastos necesarios para participar en la Final del Concurso y no tendrán derecho a reclamar suma alguna en concepto de reembolso de gastos, viáticos, materiales o similares por la asistencia y la performance en la Final del Concurso.

Mapa de Buenos Aires

3.9. Los Finalistas Fuera de la Zona Roja deberán respetar y obedecer las instrucciones y los itinerarios emitidos por el Organizador durante sus estadías en el alojamiento brindado por el Organizador. Todas aquellas salidas, paseos y otras actividades que no formen parte del itinerario del Organizador quedarán prohibidas salvo autorización expresa por el Organizador a su exclusivo

criterio. Caso contrario, el Organizador se reserva el derecho de descalificarlos y eliminarlos del Concurso como así de quitarles el beneficio del alojamiento y los pasajes otorgados.

3.10. El Organizador no se hará cargo y responsable de los comportamientos inadecuados de los Finalistas Fuera de la Zona Roja en la estadía en el alojamiento otorgado por el Organizador. Asimismo los Finalistas Fuera de la Zona Roja deberán mantener una conducta adecuada y comportarse apropiadamente en las instalaciones del alojamiento otorgado por el Organizador, no portarán ninguna clase de armas de fuego o blancas y no consumirán ninguna bebida alcohólica, cigarrillos, estupefacientes ni otras sustancias controladas sin prescripción médica. Caso contrario, el Organizador se reserva el derecho de descalificarlos y eliminarlos del Concurso, como así de quitarles el beneficio del alojamiento y los pasajes otorgados.

3.11. Los padres y/o tutores legales de los Finalistas Fuera de la Zona Roja deberán afrontar a su exclusivo costo y por sus propios medios los gastos necesarios tales como comidas, alojamiento, pasajes, etc., y realizar las reservas pertinentes a fin de acompañar a los Finalistas Fuera de la Zona Roja y no tendrán derecho a reclamar suma alguna en concepto de reembolso de gastos, viáticos, alojamiento o similares al Organizador. El Organizador no realizará trámites ni reservas a los padres y/o tutores legales de los Finalistas Fuera de la Zona Roja.

3.12. Los Finalistas Fuera de la Zona Roja que deseen prolongar su estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina luego de la Final del Concurso deberán afrontar a su exclusivo cargo los gastos y costos necesarios y realizar los trámites necesarios que se genere dicha prolongación. El Organizador sólo cubrirá los gastos dentro de las fechas fijadas del Concurso –que serán comunicadas a los Finalistas– y no será responsable por dicha prolongación.

3.13. El Organizador notificará a los Finalistas mediante e-mail las fechas de vencimiento para la obtención y presentación de toda la documentación necesaria para la participación en la Final del Concurso como así también las fechas de vencimiento de reservas de pasajes y hoteles en caso de los Finalistas Fuera de la Zona Roja, y cualquier otro cumplimiento de plazos necesarios para participar en la Final del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de descalificar al Finalista que, a su exclusivo criterio, no cumpla en forma y tiempo las documentaciones necesarias y requeridas para participar en la Final del Concurso. Asimismo, en caso que los Finalistas Fuera de la Zona Roja decidan cancelar intempestivamente su viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina por cualquier motivo, los mismos deberán indemnizar y reembolsar las pérdidas generadas por dicho incumplimiento al Organizador.

3.14. En la Final del Concurso, los Finalistas serán invitados a interpretar/cantar y/o bailar una canción únicamente del género de pop/rock coreano delante del público y del jurado colegiado y cuyos miembros serán elegidos por el Organizador a su exclusiva discreción y criterio.

3.15. La canción elegida por los Finalistas deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) el mismo consistirá en la interpretación/canto y/o baile de una sola canción del género de pop/rock coreano; (ii) el mismo no podrá superar los 5 (cinco) minutos de duración. En caso de superar dichos 5 (cinco) minutos, el Organizador podrá interrumpir al Finalista en cuestión y cortar el excedente de la duración de la canción a su exclusiva discreción; (iii) no se permitirá realizar mezcla/mix de canciones; y (iv) no se aceptará la canción cuya versión original sea interpretado/cantado en un idioma distinto al coreano y no provengan del género de pop/rock coreano. El incumplimiento de uno de estos requisitos causará la descalificación y eliminación del Finalista en la Final del Concurso sin derecho a reclamo alguno al Organizador.

3.16. El/Los Finalista/s deberán notificar con antelación suficiente y en forma fehaciente al Organizador la elección de la canción a interpretar en la Final del Concurso. En la Final del Concurso no podrá haber una misma canción interpretada por más de 1 (un) Finalista. Por consiguiente, queda a criterio del Organizador la selección final de las canciones de cada uno de los Finalistas.

3.17. El Organizador no proporcionará al/los Finalista/s ningún material, instrumento u otros elementos necesarios para la performance del/de los Finalista/s.

3.18. El/los Finalista/s deberá/n preparar por sí mismo/s todo lo necesario en la audición de la Final del Concurso. En caso que el/los Finalista/s se proporcione/n por su propia cuenta algún material, instrumentos u otros elementos necesarios para su performance, el/los mismo/s Finalistas será exclusivamente responsable de dichos elementos utilizados en la performance y no podrá realizar ningún reclamo al Organizador por cualquier daño o pérdida de dichos elementos.

3.19. La decisión del jurado en la final será absoluta, irrevocable, inalterable, discrecional e indeclinable, no pudiendo ser cuestionada, impugnada y/o recurrida por los Finalistas.

3.20. En el mismo día de la final del Concurso, el jurado determinará entre los/las Finalistas un único ganador por la categoría de baile (Ganador Baile) y un único ganador por la categoría de canto (Ganador Canto). Estos se adjudicarán el premio especificado en el inciso 3.21.

3.21. Atento a las gestiones necesarias, el Organizador entregará el premio que se designe para los ganadores dentro del lapso de 4 (cuatro) meses de la Final y convocará al Ganador Finalista/s

ganador/es para coordinar los detalles necesarios para la entrega efectiva del premio. Los premios son intransmisibles y no canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios.

3.22. El jurado del Concurso de K-pop Latinoamérica se reserva el derecho de seleccionar, inmediatamente antes del anuncio del Ganador Baile y Ganador Canto, con Mención Especial a un Representante argentino por la categoría de baile y un Representante argentino por la categoría de canto para que clasifique a la preselección del “K-POP WORLD FESTIVAL”. La adjudicación de una Mención Especial no irá en detrimento de la posibilidad de ser nombrado Ganador Baile o Ganador Canto del Concurso K-pop Latinoamérica. En el caso de que estos representantes no queden seleccionados para la “Final del K-POP WORLD FESTIVAL”, no podrán viajar a la República de Corea, y el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad ante la eliminación de dicho festival. En el caso contrario, a criterio del Organizador del K-POP WORLD FESTIVAL, incluye solamente los pasajes aéreos de ida y vuelta, hospedaje y un tour. Los demás detalles tales como la selección del hotel, aerolínea y agencia de viaje del tour serán completados y determinados por el Organizador del K-POP WORLD FESTIVAL a su exclusivo criterio y discreción. El Representante deberá respetar y obedecer las leyes de la República de Corea y cualquier otra ley aplicable durante su estadía en República de Corea y asimismo las instrucciones y los itinerarios partidos por el Organizador durante su estadía en la República de Corea incluyendo pero limitándose a ello la posible participación en algún festival de canto realizado en la República de Corea. En el caso de que el Representante sea un menor de edad, se exigirá la documentación necesaria y pertinente para poder tramitar el viaje. En caso de no contar con todo lo requerido en el tiempo designado para tal fin, dicho Representante perderá su derecho al viaje y a cualquier reclamo sobre el mismo (cualquier modificación estará atada a las modificaciones de las bases y condiciones de esa competición. El Organizador no se responsabiliza por los cambios, cancelación o criterios de selección que se realicen en el K-POP WORLD FESTIVAL).

3.23. En caso de que alguno de los Ganadores sea un participante por Argentina, la Mención Especial para Representante Argentino en la votación mundial del K-POP WORLD FESTIVAL para canto y baile es automáticamente dada a dicho ganador en lo que respecta a su categoría de canto o baile.

3.24. En el supuesto de que en la votación del jurado algunos Finalistas se encuentren empatados, el Organizador estará autorizado a determinar, a su entera discreción y criterio, al ganador de cada

categoría. A este fin, el Organizador estará autorizado para hacer los arreglos que considere pertinentes, o requerir actuaciones adicionales de los Finalistas si así lo considera.

3.25. El Organizador no será responsable por las demoras, cambios y/o modificaciones de los vuelos y/o por los daños que puedan sufrir el Ganador con motivo del premio entregado y/o en caso que el Ganador no cuente con los documentos y requisitos necesarios para viajar y/o pierdan el vuelo por no haberse presentado en tiempo y forma. Todos aquellos gastos/costos/impuestos que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador estarán a exclusivo cargo del Ganador incluyendo pero no limitando: impuestos locales, estatales o federales; seguros de viaje; comidas, propinas, requerimientos o tarifas adicionales al pasajero; cargos adicionales; tasas aéreas; cargos por servicios.

3.26. El Ganador asumirá todos los impuestos causados por la aceptación o recepción del premio.

3.27. Los premios no asignados a ganador alguno quedarán en propiedad del Organizador. Si por causas ajenas al Organizador un premio asignado no fuere reclamado por el ganador, el mismo quedará en poder del Organizador.

4. REGLAS GENERALES DEL CONCURSO.

4.1. En el supuesto de cualquier disputa relacionada con la operación de cualquier elemento del concurso o de las reglas del concurso, la decisión final será siempre del Organizador.

4.2. Para mayor información sobre el Concurso dirigirse a la Página Web Oficial (www.concursokpop-latinoamerica.com). Se atenderán consultas sobre el concurso en culturacoreakpop@gmail.com. No se responderán consultas sobre temas legales a través de otros mails y/o páginas web.

4.3 El Organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases y condiciones del Concurso, o de terminar el Concurso en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad alguna con cualquier Participante y/o Finalistas o en su caso con sus padres o tutores legales. El Organizador se reserva el derecho de reemplazar a su discreción a cualquier Participante y/o Finalistas que por cualquier razón y a su criterio falle o sea descalificado o sea incapaz de participar, aun cuando dicho reemplazo haya sido previamente eliminado.

4.4. Es condición de ingreso y participación que los Participantes y/o Finalistas estén capacitados para participar en el Concurso, acepten y firmen por sí o por sus padres o tutores legales la declaración de responsabilidad en su caso y se apeguen a los términos y condiciones de dicho acuerdo, a las reglas del programa y a las demás reglas, términos y condiciones que considere el Organizador.

4.5. Participantes y/o Finalistas que participen del Concurso deberán en todo momento comportarse apropiadamente y observar las reglas y bases y condiciones del Concurso y cualquier otra regla de buena conducta y/o no deberán difamar, blasfemar, injuriar o maldecir la reputación y el nombre del Concurso y los concursos anteriores, el género pop/rock coreano y/o el Organizador. El Organizador se reserva el derecho de remover o descalificar del Concurso, Final, estudio o establecimiento a cualquier Participante y/o Finalista que, a su entera discreción y criterio, incumpla las reglas y bases y condiciones del Concurso, mantenga una conducta inapropiada o difame, blasfeme, injurie o maldiga la reputación y el nombre del Concurso y los concursos anteriores, el género pop/rock coreano y/o el Organizador.

4.6. Los Participantes y/o Finalistas están requeridos a guardar toda información relacionada al Concurso, la que es considerada estrictamente confidencial, y tienen prohibido conducir y/o participar en cualquier entrevista y/o proporcionar cualquier comentario y/o información al público y/o a los medios de comunicación, sin el previo consentimiento por escrito del Organizador. Caso contrario, dichos Participantes y/o Finalistas podrán ser descalificados y eliminados del Concurso.

4.7. El Organizador tiene el derecho para requerir en cualquier momento prueba de la identidad y/o elegibilidad de los Participantes y/o Finalistas. Los participantes y/o Finalistas o en su caso sus padres o tutores legales que no proporcionen dicha prueba dentro de un tiempo razonable a consideración del Organizador, podrá ser descalificado y eliminado del Concurso. Toda la información y detalles personales requeridos por el Organizador y que deban ser proporcionados por los Participantes y/o Finalistas o por sus padres o tutores legales deberán ser verdaderos, exactos y de ninguna forma errónea, de lo contrario el Organizador se reserva el derecho de descalificar al Participante y/o Finalista que no cumpliera estos requisitos.

4.8. Se requerirá a los Participantes y/o Finalistas que estén disponibles para participar de las actividades de promoción que el Organizador desarrolle en las distintas etapas del Concurso, tales como apariciones en público, eventos promocionales, prensa, etc.; graben las promociones que requiera el Organizador y participen de las sesiones fotográficas que requiera el Organizador. Como parte de la contribución de los Participantes y/o Finalistas al Concurso, el Organizador podrá requerirles su participación en actividades adicionales relacionadas al concurso incluyendo, sin limitación, grabaciones en línea, blog, entrevistas, apariciones promocionales, publicidad y actividades de promoción en todos los medios.

4.9. Todos los Participantes y/o Finalistas y sus padres o tutores legales en caso de Participantes y/o Finalistas menores de edad, aceptan y autorizan en perpetuidad al Organizador a distribuir en cualquier medio, actualmente conocido o posteriormente creado, y a nivel mundial, incluyendo, sin limitación, todas las audiciones y los videos de presentación (audición) de los concursantes, sus actuaciones y apariciones, sus comentarios, su nombre, apariencia, imagen, voz y biografía, sin ninguna compensación ni consentimiento posterior de ninguna naturaleza o tipo.

4.10. El Organizador no está obligado a grabar o transmitir cualquier parte del concurso en el que los Participantes y/o Finalistas hayan aparecido o en cualquier parte de su contribución al Concurso.

4.11. El Organizador no será responsable por considerar y/o determinar que un Participante y/o Finalista resulta, a su única discreción, incapaz de asistir o participar en el Concurso por cualquier razón que fuere.

4.12. Los Participantes y/o Finalistas y en su caso sus padres o tutores legales, reconocen que el Organizador no es de manera alguna responsable de cualquier lesión, pérdida y/o daños causados por:

(I) la administración del Concurso (incluyendo el mismo Concurso), incluyendo cualquier falla de transporte, alojamiento o imposibilidad por cualquier razón para aparecer ante el Jurado;

(II) la participación de los Participantes y/o Finalistas o de terceros en el proceso de audición, o su selección y/o descalificación;

(III) la decisión del jurado o el Organizador;

(IV) cualquier error de impresión, tipográfico y/o tecnológico de cualquier material asociado con el Concurso;

(V) dificultades, interrupciones y/o mal funcionamiento en la Página Web durante el Concurso sin importar la causa, magnitud o tiempo;

(VI) conexión y funcionamiento de Internet a la Página Web y la llegada a destino de la participación del Concurso; y

(VII) caídas de la red, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas o cualquier daño directo o indirecto que pueda serle causado a los Participantes y/o Finalistas.

4.13. Los Participantes y/o Finalistas aceptan que eventualmente la Página Web pueda sufrir fallas en su funcionamiento, según la disponibilidad. El Organizador no otorga garantía de ningún tipo, utilizando los Participantes y/o Finalistas la Página Web bajo su propio riesgo.

4.14. Los gastos no mencionados en las presentes bases y condiciones y/o todo otro gasto adicional en el que incurran los Participantes y/o Finalistas con motivo o en ocasión de participación en el Concurso, serán a cargo de los Participantes y/o Finalistas.

4.15. Los Participantes y/o Finalistas serán responsables por el costo que pudieren tener para el retiro de los premios y para la participación del Concurso.

4.16. Las presentes bases y condiciones del Concurso son reflejo único y absoluto de la reglamentación dispuesta por la entidad responsable, y por tanto única referencia para todos los aspirantes a participar en el concurso. No implican puntaje, y/o posibilidad de favoritismo de ninguna forma a través de ningún sitio web, foro o institución con temas relacionados al K-pop/K-rock. La inscripción es totalmente libre y gratuita y la información oficial debe obtenerse únicamente de lugares autorizados por la entidad responsable (página web: www.concursokpop-latinoamerica.com). Cualquier adaptación, modificación, interpretación, utilización o mal entendimiento de las bases por parte de gente no autorizada será penalizada por la entidad responsable de forma a determinar.